

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0314 )  
20 JUNIO 2024

*"Por la cual se fija fecha de apertura de la convocatoria para la postulación al Subsidio Familiar de Vivienda en especie urbana, para la atención de hogares que tengan como miembro del grupo familiar a un integrante de la fuerza pública, que se encuentre en estado de vulnerabilidad y no cuente con una solución habitacional".*

### EL DIRECTOR DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 2.1.1.1.8 del Decreto 1077 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA *"3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que el artículo 2.1.1.2.7.2.1 y siguientes del Decreto 1077 de 2015 reglamenta los procesos de postulación, asignación y aplicación del subsidio familiar de vivienda en especie urbano, para los hogares que tengan como miembro del grupo familiar a un integrante de la fuerza pública, que se encuentre en estado de vulnerabilidad y no cuente con una solución habitacional.

Que en el marco de la normatividad vigente, para la atención de hogares que tengan como miembro del grupo familiar a un integrante de la fuerza pública, que se encuentre en estado de vulnerabilidad y no cuente con una solución habitacional, se firmó entre la Dirección de Veteranos y Rehabilitación inclusiva del Ministerio de Defensa – DIVRI y el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, el convenio interadministrativo No. 090 de 2023.

Que en desarrollo del convenio interadministrativo No. 090 de 2023 celebrado entre DIVRI y FONVIVIENDA, donde se aunaron esfuerzos administrativos, técnicos, operativos y financieros para atender a los hogares que tengan como miembro del grupo familiar a un integrante de la fuerza pública, que se encuentre en estado de vulnerabilidad y no cuente con una solución habitacional, se hace necesario abrir convocatoria para la postulación de los hogares.

Que podrán participar en esta convocatoria aquellos hogares que se encuentren debidamente registrados en el listado de potenciales beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie para áreas urbanas, que remita la DIVRI en concordancia con las obligaciones específicas establecidas en la cláusula tercera del mencionado convenio.

Resolución No. 0314

del 20 JUNIO 2024

Hoja No. 2

*"Por la cual se fija fecha de apertura de la convocatoria al Subsidio Familiar de Vivienda en especie urbana, para la atención de hogares que tengan como miembro del grupo familiar a un integrante de la fuerza pública, que se encuentre en estado de vulnerabilidad y no cuente con una solución habitacional".*

Que el 24 de mayo de 2024 la DIVRI remitió a la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio listado de potenciales beneficiarios de acuerdo con las condiciones indicadas en el párrafo anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a los hogares relacionados en el listado enviado por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa – DIVRI, para que presenten sus postulaciones, a partir del **02 de julio de 2024**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La fecha de cierre para esta convocatoria se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar la presente resolución a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa – DIVRI.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los (20) días del mes de JUNIO de 2024 .

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**ARTURO GALEANO ÁVILA**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

**Proyectó:**

**Francisco Figueroa O.**  
Contratista  
SSFV

**Revisó:**

**María Victoria García Rangel**  
Subdirectora SSFV

**Tatiana Montoya Polanco**  
Contratista  
SSFV

**Maria Jose Morales**  
Contratista C-392  
DIVIS Fonvivienda

**Aprobó:**

**María Victoria García Rangel**  
Directora (E)  
DIVIS